

ACUERDO Nº 65.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de mayo de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE. Nº 263 - "H" - 2017.- "HERRERA, RAUL NICOLAS.- LICENCIAS.- CAPITAL.-" Y considerando: I) Que mediante Acuerdo Administrativo Nº 42 de éste Alto Cuerpo se dispuso conceder licencia sin goce de haberes al Sr. **RAUL NICOLAS HERRERA** por el término de un (1) mes, a partir del día 24/04/2017 hasta el 24/05/2017, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Estatuto para el Personal de la Función Judicial.- II) Que el agente nombrado viene solicitando la ampliación de su licencia sin goce de haberes por el término de quince (15) días, a partir del día veinticinco de mayo del cte. año, en atención a estrictas razones particulares.- Por ello; el Tribunal Superior de Justicia; **RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes al Sr. **RAUL NICOLAS HERRERA**, DNI Nº 16.440.970; por el término de quince (15) días, a partir del día veinticinco de mayo hasta el ocho de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Estatuto para el Personal de la Función Judicial.- **2º) ORDENAR** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia –Dirección de Recursos Humanos-, se efectúen las comunicaciones y registros correspondientes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
--

<i>Sergio Lucero</i>
